

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	RUBÉN DARÍO BISMARCK PINEDA LÓPEZ
DEMANDADA	NORHA HELENA VÁSQUEZ DÍAZ
RAD. NRO.	05001 31 05 009 2019 00479 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO – FIJA FECHA

Allegada la respuesta por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, el Despacho incorpora y pone en conocimiento el contenido del proceso de radicado 050013103 001 2015 0139100, el cual se encuentra en la carpeta anexa al archivo 13 del expediente digital.

Así las cosas, para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, se fija el día **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/12656449>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 12656449#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7fdec10f6e2cfe47765453faa3714fd4dfb40b7e48c1d5b52f78c17852f498**

Documento generado en 21/09/2022 12:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>